



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-013-2019
"ADQUISICIÓN DE LENTE INTRAOCULAR"



Chihuahua
AMANECE PARA TODOS

ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-013-2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LENTE INTRAOCULAR, LA CUAL SE EMITE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL NÚMERO IX DE LAS BASES RECTORAS DE DICHO PROCEDIMIENTO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 20 de febrero de 2019, día y hora señalada para que tenga verificativo el fallo mencionado, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, integrado por el C.P. José Francisco Almanza Alarcón, en su calidad de Presidente, Lic. Mario Gustavo Montemayor Guerrero, Encargado de la Dirección de Finanzas, en su calidad de Vocal, Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal y el Dr. Ángel Villaseñor Benavides, Director Médico, en calidad de vocal y Requirente, con la presencia en calidad de observador de la C. P. Brenda Hernández García, Encargada de la Coordinación de la Contraloría Interna de Pensiones Civiles del Estado, en el Auditorio de Pensiones Civiles del Estado, ubicado en el segundo piso del Edificio de Consulta Externa con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, de la ciudad de Chihuahua, proceden a llevar cabo el acto de referencia.

El acto se encuentra presidido por el C.P. José Francisco Almanza Alarcón, en su calidad de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, quien hace constar que se cuenta con la presencia de la persona que participa en el proceso licitatorio y es la siguiente:

1. Proveedor Integral de Empresas, S. A. de C. V.

Acto seguido se da a conocer que con fecha 15 de febrero de 2019 en el acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación que nos ocupa se admitió para revisión detallada la propuesta presentada por el siguiente licitante: Proveedor Integral de Empresas, S. A. de C. V.

Las personas responsables de la evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes son: por parte del área administrativa el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y Sandra Elena Piñón, Jefa de la División de Adquisiciones; por parte del área médica el Dr. Ángel Villaseñor Benavides, Director Médico, del área financiera el Lic. Mario Gustavo Montemayor Guerrero, Encargado de la Dirección de Finanzas, y por el área jurídica el Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, quienes en cumplimiento a lo establecido en la ley de la materia utilizaron el criterio de evaluación binario, es decir, se adjudicará al licitante que haya cumplido con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, cuyo resultado es el siguiente:

REVISIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA TÉCNICA:



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-013-2019
"ADQUISICIÓN DELENTE INTRAOCULAR"



Chihuahua
AMANECE PARA TODOS

ACTA DE FALLO

Acto seguido el C.P. José Francisco Almanza Alarcón señala que derivado de la aceptación de la propuesta de la moral antes mencionada, se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta técnica, cuyo resultado es el siguiente: Del análisis detallado y/o cualitativo de los documentos que integran la propuesta técnica presentada por el licitante **PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S. A. DE C. V.**, reunió la totalidad de los requisitos señalados en la convocatoria, las bases licitatorias y la junta de aclaraciones que derivaron de la presente licitación, ya que acreditó contar con el capital contable requerido, así como también reunió la totalidad de los requisitos exigidos del número 1 al 27, del apartado PROPUESTA TÉCNICA, del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, con lo cual demuestra tener la capacidad de respuesta necesaria para las necesidades requeridas por Pensiones Civiles del Estado, así como también demuestra su amplia experiencia en el ramo de suministro y manejo de lente intraocular, por lo que **SE ACEPTA** su propuesta técnica de manera cualitativa.

REVISIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Acto seguido el C.P. José Francisco Almanza Alarcón da a conocer el resultado del dictamen de la revisión detallada de la propuesta económica de la moral que presentó propuesta en la presente licitación, ya que fue aceptada en la propuesta técnica, y el resultado es el siguiente:

PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S. A. DE C. V. cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, las bases licitatorias, la junta de aclaraciones. Demuestra contar con la capacidad económica requerida, al contar con el capital contable solicitado; presenta una oferta en papel membretado en el que cotiza el suministro de lente intraocular para Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua; presenta escrito en el que manifiesta sostener el precio ofertado a partir del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019; presenta su oferta de manera electrónica, cumpliendo con los requisitos exigidos del número 1 al 3, del apartado PROPUESTA ECONÓMICA, del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por lo que **SE ACEPTA** su propuesta económica.

Con base en la revisión detallada de la propuesta presentada por el licitante, se emite el siguiente:

FALLO

Se adjudica a **PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S. A. DE C. V.**, la partida única consistente en la adquisición de lente intraocular para Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, por un monto mínimo \$ 4'092,480.00 (cuatro millones noventa y dos mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$ 6'820,800.00 (seis millones ochocientos veinte mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con un plazo a partir del día 20 de febrero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, cuya descripción, cantidades máximas y mínimas de unidades de lente intraocular y precio unitario se describen a continuación:



**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-013-2019
"ADQUISICIÓN DE LENTE INTRAOCULAR"**



Chihuahua
AMANECE PARA TODOS

ACTA DE FALLO

Descripción	Características	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Neto Mínimo	Monto Neto Máximo
Lente Intraocular (incluye kit quirúrgico)	Lente intraocular de cámara posterior, plegable, absorbente de rayos UV, biconvexo, de acrílico blando, de una sola pieza, con dos hápticas de 0° de angulación, con filtro UV, índice de refracción de 1.5, con inyector desechable, diámetro de óptica de 6mm y largo total de 13mm, con un rango de dioptrías de +2 a +5 en pasos de 1.0, de +6 a +30 en pasos de 0.5 y de +31 a +40 en pasos de 1.0.	Pieza	360	600	\$9,800.00	\$3,528,000.00	\$5,880,000.00
SUBTOTAL						\$3,528,000.00	\$5,880,000.00
IVA						\$564,480.00	\$940,800.00
TOTAL						\$4,092,480.00	\$6,820,800.00

El acta de fallo estará a su disposición en el portal <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> de la página de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las 10:30 horas del mismo día, mes y año en que dio inicio la presente, firmando al calce y margen para su constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervinieron.

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**


**C.P. JOSÉ FRANCISCO ALMANZA ALARCÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO**



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-013-2019
"ADQUISICIÓN DE LENTE INTRAOCULAR"



ACTA DE FALLO


LIC. MARIO GUSTAVO MONTEMAYOR
GUERRERO
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
FINANZAS DE PENSIONES CIVILES DEL
ESTADO
VOCAL



LIC. JORGE ALBERTO ALVARADO
MONTES
COORDINADOR JURÍDICO
VOCAL


DR. ÁNGEL VILLASEÑOR BENAVIDES
DEL DIRECTOR MÉDICO DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO
VOCAL Y REQUIRENTE

EN CALIDAD DE OBSERVADORA


C. P. BRENDA HERNÁNDEZ GARCÍA
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

POR EL LICITANTE


PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S. A. DE C. V.